Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales – Telefax (0433) 240106
Email: muni3026@hotmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

CONTRATO N° 08/2020

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales, Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Esteban González Ramos, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **C. A. CONSTRUCCIONES**, con RUC 1084402-3, domiciliada en domiciliada en Ruta PY11 esq. Ángel Arias, a 700 metros del Cruce Santa Rosa del Aguaray, ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Candelario Arévalos Díaz, con Cédula de Identidad N° 1.084.402, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO MEC DE 5,80 X 6,80 – ESCUELA BÁSICA N° 7766 MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO MEC 5,80 X 6,80 - ESCUELA BÁSICA N° 7766 MUNICIPAL. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Orden de Inicio de Obras

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374898.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según Resolución I.M. N° 166/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 224/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Limpieza y preparación de terreno	m2	63,70	4.060	258.622
2	Replanteo	m2	63,70		

C.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.084.402-3
carevalosdiaz@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • SECRETARIA GRL. •

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

				5.360	341.432
3	Letrero de obra	Gl	1,00	1.100.000	1.100.000
4	Excavación y carga de cimiento con PBC	m3	14,00	403.800	5.653.200
5	Vigas y dado de Hº Aº	m3	1,23	2.200.000	2.706.000
6	Encadenados de Hº Aº	m3	2,17	2.200.000	4.774.000
7	Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Gl	1,00	396.000	396.000
8	Muros de nivelación de 0,45m	m2	3,60	190.300	685.080
9	Muros de nivelación de 0,30m	m2	7,50	129.300	969.750
10	Muros de nivelación de 0,60m	m2	0,60	258.600	155.160
11	Relleno y apisonado de interiores	m3	23,30	127.590	2.972.847
12	Aislación asfáltica de paredes	m2	6,40	61.090	390.976
13	Muros de elevación de 0,15m para revocar	m2	3,40	90.800	308.720
14	Muros de elevación de 0,30m visto ambas caras de ladrillos comunes	m2	34,50	155.200	5.354.400
15	Muros de elevación de 0,30m para revocar	m2	13,50	165.748	2.237.598
16	Muros de elevación de 0,15m visto a una cara de ladrillos comunes	m2	31,82	114.000	3.627.480
17	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ml	16,00	14.124	225.984
18	Pilar de 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes	ml	6,60	109.500	722.700
19	Techo de tejas y tejuelones prensadas a máquina	m2	90,50	220.000	19.910.000
20	Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de Hº Aº	Gl	1,00	8.800.000	8.800.000
21	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	m2	61,00	26.840	1.637.240
22	Revoque de viga cumbrera y galería de Hº Aº	m2	16,00	39.850	637.600
23	Revoque lineal en balancines	ml	38,80	17.400	675.120
24	Contrapiso de Hº de cascotes 0,07m	m2	58,00	31.950	1.853.100
25	Carpeta de nivelación	m2	58,00	19.800	1.148.400

C.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.084.402-3
carevalosdiaz@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRL.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA

Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales – Telefax (0433) 240106
Email: muni3026@hotmail.com

GOBIERNO MUNICIPAL
Juntos con trabajo y transparencia

26	Piso mosaico granítico	m2	58,00	152.100	8.821.800
27	Zócalo mosaico granítico	ml	34,00	50.325	1.711.050
28	Puerta metálica de 1,20x2,10	Unidad	1,00	906.200	906.200
29	Ventanas tipo balancines	m2	10,32	249.800	2.577.936
30	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	25,80	9.680	249.744
31	Pintura de paredes revocadas al látex	m2	61,00	22.000	1.342.000
32	Pintura de paredes vistos con antimoho incoloro	m2	11,90	22.000	261.800
33	Pintura de viga cumbrera y galería	m2	16,00	22.000	352.000
34	Pintura de balancines con pintura sintética	m2	10,32	30.800	317.856
35	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	109,00	22.000	2.398.000
36	Pintura de tejuelones con barniz	m2	80,00	22.000	1.760.000
37	Pintura de puerta metálica con pintura sintética	m2	5,50	30.800	169.400
38	Pintura de tirantes y listón de Hº Aº al látex	m2	53,40	22.000	1.174.800
39	Pintura de canaletas y caño de bajada con pintura sintética	ml	23,00	22.000	506.000
40	Vidrios dobles	ml	10,32	162.500	1.677.000
41	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - Desarrollo 40 cms	ml	23,00	52.800	1.214.400
42	Instalación de tablero TS10 de 10 AG	Unidad	12,00	68.640	823.680
43	Instalación de tableros de comando TC	Unidad	12,00	68.640	823.680
44	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8,00	68.640	549.120
45	Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	10,00	73.920	739.200
46	Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	6,00	73.920	443.520
47	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	8,00	73.920	591.360
48	Alimentación de los circuitos de TC	Unidad	12,00	73.920	887.040
49	Alimentación de los circuitos de tomas de	Unidad	34,00		3.590.400

C.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.084.402-3
carevalosdiaz@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · SECRETARIA GRAL.

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY · INTENDENCIA ·

	Computadores			105.600	
50	Artefactos fluorescentes de 3x40W	Unidad	2,00	190.080	380.160
51	Artefactos fluorescentes de 2x40W	Unidad	4,00	142.560	570.240
52	Artefactos fluorescentes de 1x40W c/ fotocélula de galería	Unidad	2,00	84.480	168.960
53	Tablero TS10 de 10 AG con barra de face y neutro	Unidad	1,00	248.160	248.160
54	Tablero TC de 6 AG	Unidad	1,00	95.040	95.040
55	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Unidad	1,00	95.040	95.040
56	Ventilador de techo de 56"	Unidad	4,00	337.920	1.351.680
57	Rampa c/ baranda metálica - Terminación con pintura sintética	Gl	1,00	3.370.400	3.370.400
58	Pizarrones	Unidad	1,00	1.410.000	1.410.000
59	Limpieza final	m2	63,70	4.060	258.622
	Precio Total				**109.377.697**

En letras: guaraníes Ciento nueve millones trescientos setenta y siete mil seiscientos noventa y siete. ---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Periodo de Construcción: 120 (ciento veinte) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.
Lugar de la Obra: Escuela Básica N° 7766 Municipal Santa Rosa, Barrio San José.

Condiciones de pago: Contra certificados de obras. El Contratista deberá ejecutar la obra en un porcentaje mínimo del 30% (treinta por ciento) para acceder a derecho a peticionar el cobro, presentando los Certificados de Obras aprobados por el Fiscalizador, con las respectivas actas de recepción provisoria y todos los documentos inherentes al proceso de pago establecido en la Dirección de Administración y Finanzas la institución municipal.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas y el Contratista.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA entregará lo siguiente:

C.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.084.402-3
carevalosdiaz@gmail.com

- Una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 160 días, dentro de los primeros 10 días de firmada el contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Conforme lo establece la cláusula 6 del presente contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 17 días del mes de marzo del 2020. ----------

Firmado por **ESTEBAN GONZÁLEZ RAMOS**
INTENDENTE MUNICIPAL

ADHESON ACOSTA BÁEZ
SECRETARIO GENERAL

Firmado por

Candelario Arévalos Díaz
CONTRATISTA
C.A. CONSTRUCCIONES
RUC: 1.084.402-3
carevalosdiaz@gmail.com

Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547-257-445
Yuty-Paraguay

CONTRATO Nº 03/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YUTY**, domiciliada en Calle Cnel. Martínez y 14 de Mayo, Ciudad de Yuty, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Ever Vera Dávalos, Intendente, con Cédula de Identidad Nº Nº 2.201.061, por la otra, la empresa Unipersonal del Señor Néstor Nicolás Arce Ríos, con RUC Nº 906.178-9, domiciliado sobre la Ruta 8, Compañía de San Juan Loma, en el Distrito de Yuty, representada en este acto por el Señor Néstor Nicolás Arce Ríos con Cedula De Identidad Nº 906.178, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ", "contrato de **CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA Nº 878 SAN IGNACIO DE LOYOLA DEL DISTRITO DE YUTY"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA Nº 878 SAN IGNACIO DE LOYOLA DEL DISTRITO DE YUTY.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) DOCUMENTOS LEGALES A SER PRESENTADOS PARA FIRMA DE CONTRATO ESTABLECIO EN PBC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº397.012.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2021, convocado por la Municipalidad de Yuty. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M Nº 034/2021 de fecha 23 de abril del corriente año.-

Nestor Nicolas Arce
RUC: 906178 - 9

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será es desde *la firma del contrato* hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Construcción de 1 Aula de 6.80 x 5.80, Escuela San Ignacio de Loyola

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	ARCE CONSTRUCCIONES	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	CARTEL DE OBRA DE 2.00 X 1.20 CON SOPORTE	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
2	72131601-002	PLACA DE GRANITO EMPOSTRADO EN MURO	Unidad Medida Global	1	1.480.000	1.480.000
3	72131601-002	TRABAJOS PRELIMINARES, REPLANTEO Y MARCACIONES	Metros cuadrados	63,64	9.900	630.036
4	72131601-003	EXCAVACION Y CIMIENTO DE PBC	Metros cúbicos	15,76	401.000	6.319.760
5	72131601-004	VIGAS Y DADOS DE H° A°	Metros cúbicos	0,82	2.120.000	1.738.400
6	72131601-004	ENCADENADO DE H° A° INFERIOR Y SUPERIOR DE 17 X 27 CM	Metros cúbicos	39,2	143.000	5.605.600
7	72131601-004	ENCADENADO DE H° A° SUPERIOR DE 13 X 27 CM	Metros cúbicos	13,6	623.000	8.472.800
8	72131601-004	LOSA DE H° A°	Metros cúbicos	0,1	2.130.000	213.000
9	72131601-003	RELLENO Y COMPACTACION DE INTERIORES	Metros cúbicos	23,3	91.500	2.131.950
10	72131601-012	AISLACION ASFALTICA CON ASFALTO SOLIDO	Metro lineal	26,1	57.200	1.492.920
11	72131601-005	MURO DE NIVELACION DE 0.30 DE LADRILLO COMUN	Metros cuadrados	7,5	148.000	1.110.000
12	72131601-005	MURO DE NIVELACION DE 0.45 DE LADRILLO COMUN	Metros cuadrados	3,6	207.000	745.200
13	72131601-005	MURO DE NIVELACION DE 0.60 DE LADRILLO COMUN	Metros cuadrados	0,6	260.000	156.000
14	72131601-005	MURO DE ELEVACION DE 0.30 DE LADRILLO VISTO AMBAS CARAS	Metros cuadrados	34,6	125.000	5.259.200
15	72131601-005	MURO DE ELEVACION DE 0.30 DE LADRILLO COMUN PARA REVOCAR	Metros cuadrados	7,8	146.000	1.138.800
16	72131601-005	MURO DE ELEVACION DE 0.15 DE LADRILLO VISTO A 1 CARA	Metros cuadrados	35,72	83.000	2.964.760
17	72131601-005	MURO DE ELEVACION DE 0.15 DE LADRILLO PARA REVOCAR	Metros cuadrados	2,22	78.500	174.270
18	72131601-005	MURO DE ELEVACION DE 0,20 DE LADRILLO COMUN A REVOCAR	Metros cuadrados	2,22	111.500	247.530
19	72131601-005	ENVARILLADO DE PARED	Metro lineal	25	25.000	625.000
20	72131601-015	PILARES DE 0,45 X 0,45 VISTO CON NUCLEO DE H°	Metro lineal	6,6	248.000	1.636.800
21	72131601-007	TECHO DE TEJAS S/ TEJUELON CON TIRANTES DE MADERA DE 2 X 6	Metros cuadrados	90,5	250.300	22.652.150
22	72131601-007	VIGAS DE GALERIA DE H° A° Y PLANCHUELA PARA EMPALME	Unidad Medida Global	1	3.350.000	3.350.000
23	72131601-008	REVOQUE A 1 CAPA DE PARED INTERIOR Y EXTERIOR	Metros cuadrados	71,56	28.700	2.053.772
24	72131601-008	REVOQUE A 1 CARA DE VIGA DE H° A°	Metros cuadrados	9,24	34.500	318.780
25	72131601-008	REVOQUE A 1 CAPA DE NIVELACION CON HIDROFUGO	Metros cuadrados	6,8	28.000	190.400
26	72131601-008	ALFEIZER DE ABERTURAS (1:3) CEMENTO ARENA	Metro lineal	23,2	24.000	556.800
27	72131601-009	CONTRAPISOS DE HORMIGON DE CASCOTE	Metros cuadrados	58	35.200	2.041.600
28	72131601-009	PISO CALCAREO ROJO DE 20 X 20 CM	Metros cuadrados	58	95.500	5.539.000

Nestor Nicolas Arce
RUC: 903178 - 3

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

29	72131601-009	ZOCALO CALCAREO ROJO DE 10 X 30 CM	Metro lineal	35,2	46.000	1.619.200
30	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA, ADECUACION DE PILASTRA, CURVA, CRUCETA, AISLADORES	Unidad Medida Global	1	1.225.000	1.225.000
31	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA- REGISTRO ELECTRICO-ALIMENTACION DESDE EL MEDIDOR AL TP, ALIMENTACION SUBTERRANEA	Unidad Medida Global	1	2.320.000	2.320.000
32	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA - TABLERO PRINCIPAL TRIFASICO METALICO	Unidad Medida Global	1	2.460.000	2.460.000
33	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS- BOCAS DE LUCES, TOMAS Y VENTILADOR	Unidad Medida Global	1	285.000	285.000
34	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS- FLOURECENTES DE 1 X 40	Unidad	2	89.500	179.000
35	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS- FLOURECENTES 2 X 40 W	Unidad	2	149.000	298.000
36	72131601-001	ARTEFACTOS ELECTRICOS FLOURECENTES 3 X 40 W	Unidad	2	250.000	500.000
37	72131601-001	VENTILADORES DE 7 VELOCIDADES DE MASA PESADA	Unidad	2	478.000	956.000
38	72131601-010	CARPINTERIA DE MADERA- PUERTA TABLERO DE MADERA CON MARCO 1.20 X 2.10	Unidad	1	1.520.000	1.520.000
39	72131601-010	CARPINTERIA DE METAL- BALANCIN 1.50 X 1.20 CON VIDIRO DOBLE DE 3MM	Metros cuadrados	7,2	324.000	2.332.800
40	72131601-010	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº 26 DESARROLLO 33	Metro lineal	27,3	75.500	2.061.150
41	72131601-012	PINTURA DE PAREDES AL LATEX	Metros cuadrados	192,52	29.300	5.640.836
42	72131601-012	PINTURA DE TECHO AL BARNIZ	Metros cuadrados	90,5	29.300	2.651.650
43	72131601-012	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA AL BARNIZ	Metros cuadrados	5,5	29.300	161.150
44	72131601-012	PINTURA DE ABERTURAS CON ESMALTE	Metros cuadrados	7,2	34.500	248.400
45	72131601-012	PIZARRON ACRILICO	Unidad Medida Global	1	1.630.529	1.630.529
46	72131601-013	Limpieza Periódica y final de Obra	Metros cuadrados	63,64	8.120	516.757
						106.700.000

El monto total asciende a Gs. 106.700.000 (ciento seis millones setecientos mil guaraníes).——

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051/03)

- CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA N° 878 SAN IGNACIO DE LOYOLA DEL DISTRITO DE YUTY

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica.*(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos).*

Nestor Nicolas Arce
RUC: 903178 - 9

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales).

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN LA ESCUELA N° 878 SAN IGNACIO DE LOYOLA DEL DISTRITO DE YUTY

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N°2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad deYuty, Dpto Caazapá, República del Paraguay.

Nestor Nicolas Arce
RUC: 905178 - 9

MUNICIPALIDAD DE YUTY
INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yuty,Dpto Caazapá, República del Paraguay el día 07 de mayo del año 2021.

Néstor Nicolas Arce
RUC: 905178 - 9

Sr. Ever Vera Dávalos
Contratante

Sr. Néstor Nicolás Arce Ríos
Contratista

Contrato N° 462/2017

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....30..... días del mes de ..Noviembre.. del año ..2017.... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Firma "ITINERA S.A.", cuyo Representante Legal es el Sr. Juan Fernando Canatta Ruiz, con R.U.C. Nº 80072876-9, domiciliado en la Avda. Iturbe 255 c/ Valeriano Zevallos - ciudad de Luque, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE 1 AULA EN EL COLEGIO NACIONAL EMD DR. FERNANDO DE LA MORA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d). Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d). La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337-343.----------

Municipalidad de Fernando de la Mora • Secretaría General •

Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
ITINERA S.A.

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora • Intendencia •

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3289/17.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento Total de Obligaciones desde su suscripción, y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza 5%. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)
El monto total a pagar es de Gs. 90.883.710 (Guaranies Noventa Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Diez).----------

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE 1 AULA C. N. EMD DR. FERNANDO DE LA MORA con ID: 337343					
	CUADRO COMPARATIVO			ITINERA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Preparacion de obra	Unid.Med.Global			0
1.1	replanteo	Metros cuadrados	61,5	6.031	370.907
2	Estructura de Hº Aº	Unid. Med.Global	1		0
2.1	Pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	0,27	2.006.252	541.688
2.2	Vigas y Dados de Hº Aº	Metros cúbicos	1,25	1.932.359	2.415.449
2.3	Encadenado e Hº Aº	Metros cúbicos	1,12	1.667.095	1.867.146
2.4	Loseta de Hº Aº sobre puerta de acceso	Unid.Med.Global	1	246.261	246.261
3	Muro de elevacion	Unid.Med.Global	1		0
3.1	de 0.15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	85.427	290.452
3.2	de 0.30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	34,5	200.668	6.923.046
3.3	de 0.30 visto a una cara de ladrillo comunes prensados	Metros cuadrados	13,5	187.814	2.535.489
3.4	de 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	32,78	105.499	3.458.257
3.5	envarillado bajo aberturas 2 & 8 por hiladas (2 hiladas)	Metro lineal	16	17.564	281.024
4	Pilares	Unid.Med.Global	1		0
4.1	De 0.30 x 0.30 para revocar	Metro lineal	6,44	101.750	655.270
5	techo	Unid.Med.Global	1		0
5.1	tejas con tejuelones prensadas a maq. y tirantes de Hº Aº de 2	Metros cuadrados	90,5	169.742	15.361.651
6	Revoques	Unid.Med.Global	1		0
6.1	De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	65,58	32.824	2.152.598
6.2	De pilares de 0.30 x 0.30 cm	Metro lineal	19,35	49.236	952.717
6.3	DE PILARES EN GALERIA DE HºAº	Metro lineal	6,6	57.020	376.332
6.4	DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA DE HºAº	Metros cuadrados	16	57.020	912.320
6.5	MOLDURA LINEAL EN BALANCINES	Metro lineal	14,7	21.790	320.313
7	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTES 7 CMS	Metros cuadrados	59,5	33.449	1.99[illegible]
8	PISO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 30X30 CMS	Metros cuadrados	59,5	142.[illegible]	8[illegible]
9	ZOCALO MOSAICO GRANITICO BASE GRIS PULIDO DE 10X30 CMS	Metro lineal	31	33.0[illegible]	2.023.434

Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
ITINERA S.A.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

10	ABERTURAS METALICAS	Unid.Med.Global	1		0
10.1	PUERTA METALICA DE 1,20X2,10 CON MARCO Y HERRAJES	Unidad	1	1.063.890	1.063.890
10.2	VENTANAS BALANCINES DE 1,50X1,68 CMS	Metros cuadrados	7,6	223.475	1.698.410
10.3	BARANDA METALICA EN ESCALERA P.A. Y GALERIA	Metros cuadrados	29	305.404	8.856.716
11	ALFEIZAR VENTANAS	Metro lineal	1		0
11.1	DE REVOQUE 1:3 (CEMENTO-ARENA)	Metro lineal	25,45	21.790	554.556
12	PINTURAS	Metro lineal	1		0
12.1	DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA A LA CAL-BASE P/LATEX	Metros cuadrados	83,7	9.044	756.983
12.2	DE PAREDES PILARES EN PAREDES Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	83,7	20.422	1.709.321
12.3	DE VIGA CUMBRERA Y GALERIA AL LATEX	Metros cuadrados	16	20.422	326.752
12.4	DE BALANCINES CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,6	31.104	236.390
12.5	DE LAD.VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO(LIMPIEZA DE LAD VISTO)	Metros cuadrados	111,3	14.758	1.642.565
12.6	DE TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	80	16.972	1.357.760
12.7	DE BARANDA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	29	26.254	761.366
12.8	DE PUERTA METALICA CON PINTURA SINTETICA	Metros cuadrados	7,3	31.104	227.059
12.9	DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA HºAº AL LATEX	Metros cuadrados	53,4	12.375	660.825
12.10	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA SINTETICA	Metro lineal	33	18.784	619.872
13	VIDRIOS DOBLES DE 4MM	Metros cuad.	7,6	142.024	1.079.382
14	DESAGUE PLUVIAL	Metro lineal	1		0
14.1	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº26-DESARROLLO 40 CMS	Metro lineal	33	62.213	2.053.029
15	REGISTRO DE 20x20x20 P/ DESAGUE DE CAÑO DE BAJADA	Unidad	1	200.325	200.325
16	INSTALACIONES ELECTRICAS	Unidad	1		0
16.1	INSTALACION DE TABLERO TS10 DE 10AG	Unidad	6	92.439	554.634
16.2	INSTALACION DE TABLEROS DE COMANDO TC	Unidad	8	92.439	739.512
16.3	INSTALACION DE LOS TABLEROS COMANDO DE VENTILADORES	Unidad	8	92.439	739.512
16.4	ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	Unidad	10	92.439	924.390
16.5	ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	Unidad	6	92.439	554.634
16.6	ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DE VENTILADORES	Unidad	8	92.439	739.512
16.7	ALIMENTACION DE LOS CIRCUITOS DEL TC	Unidad	8	92.439	739.512
17	ARTEFACTOS ELECTRICOS	Unidad	1		0
17.1	ARTEFACTIS FLUORESCENTES DE 3x40 W	Unidad	2	211.806	423.612
[illegible]	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 2x40W	Unidad	4	157.686	630.744
[illegible]	ARTEF. FLUORESCENTES DE 1x40 W C/ FOTOCELULA EN GALERIA	Unidad	2	165.680	331.360
17.4	TABLERO TS 10 DE 10 AG CPM BARRA DE BASE Y NEUTRO	Unidad	1	646.022	646.022
17.5	TABLERO TC DE 6 AG	Unidad	1	368.657	368.657
17.6	TABLERO DE TCV PARA 4 LLAVES DE VENTILADORES	Unidad	1	340.244	340.244
17.7	VENTILADORES DE TECHO DE 56"	Unidad	4	610.473	2.441.892
18	MOBILARIOS	Unidad			0

Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
ITINERA S.A.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora • INTENDENCIA

18.1	PIZARRONES	Unidad	1	1.386.821	1.386.821
19	Limpieza FINAL	Metros cuadrados	61,5	4.715	289.973
20	VALLADO PROTECCION DE OBRA	Unid.Med.Global	1	936.606	936.606
21	OBRADOR (PARA DIFERENTES OBRAS)	Unid.Med.Global	1	1.419.012	1.419.012
22	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00x2,00) m CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 x 25) M BASE: DOS ESTRUCTURAS	Unid.Med.Global	1	1.726.514	1.726.514
				Precio Total	90.883.710

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será realizada en el Colegio Nacional de EMD. Dr. Fernando de la Mora.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las previstas en el cuadro de precios, detallada en el punto 6 del presente Contrato.--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
ITINERA S.A.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora

325

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____-_____, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre de 2017

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Rivelos Candia
Intendente Municipal

EMPRESA "ITINERA S.A."
SR. Juan Fernando Canatta Ruiz
EL CONTRATISTA
RUC N° 80072876-9

Ing. Juan Fernando Canatta
Representante Legal
ITINERA S.A.